

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	40.954.031		40.954.031
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	569.926		569.926
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.728.484		7.728.484
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	300.558		300.558
09	APORTE FISCAL	11.798.437		11.798.437
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.329.523		20.329.523
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	71.457		71.457
15	SALDO INICIAL DE CAJA	155.646		155.646
	GASTOS	40.954.031		40.954.031
21	GASTOS EN PERSONAL	15.944.587		15.944.587
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.874.903		3.874.903
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11		11
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.094.228		2.094.228
25	INTEGROS AL FISCO	5.099.613		5.099.613
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	154.646		154.646
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	466.514		466.514
32	PRÉSTAMOS	65.897		65.897
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.252.632		13.252.632
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000		1.000

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

PARTIDA : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

03 Monto máximo para gasto en el ítem de publicidad \$ 414.617 miles.